

0000261

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBA - APURIMAC

ACUERDO DE CONCEJO Nº 068-2013-MDCH/A

Challhuahuacho, 16 de Septiembre del 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 10 de Septiembre del año 2013,

bajo la presidencia del señor Alcalde Tec. ODILON HUANACO CONDORI, con la asistencia

de los señores Regidores: Prof. JOSE ANTONIO LIMA LUCAS, Prof. MARCELINO SANTIAGO

COAQUIRA SOCA, Sr. JOSE AGUILAR QUISPE, Sra. MARY LUZ ESCALANTE CHOQUE, Prof.

GILBERTO QUISPE SALAS, sobre la solicitud de apoyo económico, presentado por el señor

Everardo Mataque Chumbisla, en calidad de Presidente de la Comunidad Campesina

de Patabamba; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley Nº

27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de

Municipalidades 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno

Promotores del Desarrollo Local, con Personalidad Jurídica de Derecho Público con plena

capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozando de autonomía política,

económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos

específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano

de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma

institucional";

Que, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 9° numeral

8) establece: Son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las

Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos", de igual modo, el artículo 39° establece: "Los

Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de

Ordenanzas y Acuerdos";

Que, mediante solicitud, de fecha 10 de Septiembre del año 2013, el señor

Everardo Mataque Chumbisla, en calidad de Presidente de la Comunidad Campesina

de Patabamba, solicita apoyo económico por la suma de S/5,000.00 (Cinco Mil con

00/100 Nuevos Soles), por motivo de aniversario de dicha Comunidad, llevándose

actividades de concurso de ganado, vacuno, ovino, llama, así como actividades que

revaloran las costumbres ancestrales y otras actividades;

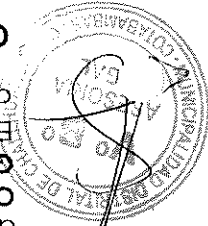
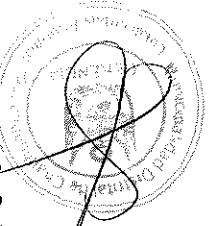
Que, siendo finalidad de los Gobiernos Locales representar al vecindario,

promoviendo la adecuada prestación de servicios, y actividades propias para el

desarrollo de sus actividades, se acordó en Sesión de Concejo, conceder el apoyo

económico por la suma de S/1,000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad

de subvencionar los gastos de aniversario de la Comunidad;



¿Cuántos años que concurren?

00000263

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLIHUACHO

COTABAMBA - APURIMAC



Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el presente apoyo económico, y

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 9º, 39º Y 41º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER el apoyo a la COMUNIDAD CAMPESINA DE PATABAMBA, representado por su presidente **EVERARDO MATAQUE CHUMBISLA**, otorgándose una subvención económica de S/1,000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles), en mérito a los considerandos expuestos. Asimismo, dicho apoyo se afectará a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (RDR) (Ingresos por material agregado).

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, el recurrente beneficiario realice la rendición de cuentas de manera oportuna ante las dependencias administrativas correspondientes de esta Entidad Edil.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General Notificar el presente acuerdo a Tesorería y a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLIHUACHO - COTABAMBA

[Signature]

Oficina Finanzas Condor
ALCALDE

Everardo Mataque Chumbisla